

SEÑORES  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DE CHIRIGUANA- CESAR.  
E.S.D

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DEMANDANTE: EDINSON RIVERA ACOSTA.  
DEMANDADOS: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S M.R.I S.A.S Y OTROS  
RADICADO NUMERO: 2018-219

ASUNTO: APORTE DE CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA –  
ESCRITO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.

**DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito **APORTO** ante este despacho judicial, cotejo de constancia emitido por empresa de mensajería Servientrega, la constancia de la notificación de auto admisorio de la demanda de conformidad con el auto de admisión de fecha **veintisiete (27) de Noviembre de 2018**, donde se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de primera instancia, presentada por **EDINSON RIVERA ACOSTA** contra las empresas **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S M.R.I S.A.S Y OTROS**, donde se evidencia que la demandada dentro del referido proceso judicial acuso recibido de la notificación del auto de admisorio, escrito de la demanda y anexos.

Por otro lado, declaro bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica donde se realizó la notificación personal de auto admisorio, del escrito de la demanda y sus anexos corresponde a la registrada por las demandadas **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S** en cámara de comercio, donde recibe notificaciones judiciales, tal como se evidencia en certificado de cámara de comercio aportado en los anexos de la demanda.

#### ANEXO

- **APORTO** constancias de notificación de auto admisorio de la demanda, escrito de la demanda y anexos con acuse de recibido de la demandada **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S M.R.I S.A.S**, emitido por empresa de mensajería **SERVIENTREGA**.

Atentamente,



---

**DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA**  
C.C. 1.065.986.742 DE EL PASO – CESAR.  
T.P 260.577 C.S.J

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **CLAUDIA ARTEAGA VARGAS** identificado(a) con **C.C. 32906300** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1803483
<b>Remitente:</b>	claudiapatris@hotmail.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	chtarazona@gmail.com - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES M.R.I S.A.S
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION DE AUTO DE ADMISION - ESCRITO DE LA DEMANDA Y ANEXOS- DEMANDANTE: EDINSON RIVERA ACOSTA - PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Fecha envío:</b>	2025-04-22 20:26
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>	<b>Fecha:</b> 2025/04/22 <b>Hora:</b> 20:40:06	<b>Tiempo de firmado:</b> Apr 23 01:40:06 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2025/04/22 <b>Hora:</b> 20:40:07	Apr 22 20:40:07 cl-t205-282cl postfix/smtp[2072]: A9A0B1248796: to=<chtarazona@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26]:25, delay=0.88, delays=0.11/0/0.19/0.57, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1745372407 af79cd13be357-7c925ab06e8si1295631285a.37 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

SEÑORES

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S. M.R.I S.A.S NIT 824.006.847-8

RAMON RODRIGUEZ VILLAMIL

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.D

DEMANDANTE: EDINSON RIVERA ACOSTA

DEMANDADO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S M.R.I S.A.S Y OTROS

RADICADO NUMERO: 2018-219

ASUNTO: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA- ESCRITO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.

DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito NOTIFICO auto de admisión de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2018, donde se ADMITE la demanda ordinaria laboral de primera instancia, presentada por el señor EDINSON RIVERA ACOSTA contra las empresas MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S M.R.I SAS Y OTRAS , donde el radicado corresponde 2018-219, que cursa en el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA- CESAR.

Se le advierte a dicha empresa MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S M.R.I S.A.S , que conforme al Decreto 806 del 2020 y la ley 2213 de 2022 lo siguiente: 1. Que la notificación personal se entenderá realizada trascurrido dos (02) días hábiles a la recepción del mensaje o correspondencia. 2. Que a partir del día siguiente de la notificación comenzara a correr el término improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar la demanda.

ANEXO

- Auto admisorio de la demanda.
- Escrito de la Demanda y Anexos.

## NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones electrónica en el: Correo. die\_go-98@hotmail.com ; jurídica. dgabogado@gmail.com y claudiapatris@hotmail.com

Atentamente,

---

DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA

C.C. 1.065.986.742 DE EL PASO – CESAR.

T.P 260.577 C.S.J

### Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
AUTO_ADMISION- _ESCRITO_DE_LA_DEMANDA_Y_ANEXOS_EDINS.pdf	2ea6b0b09cf025bf1ea548003b044131e75b3aed44e7cb859926ac8fa156f951

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)



---

**APORTE DE CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE AUTO DE ADMISION - DEMANDANTE EDINSON RIVERA ACOSTA RADICADO 2018-219**

---

Desde diego gutierrez <die\_go-98@hotmail.com>

Fecha Mar 22/04/2025 9:13 PM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lcto chiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL DE APORTTE1.pdf; 1803483-NOTIFICACION\_DE\_AUTO\_DE\_ADMISION\_-\_ESCRITO\_DE\_LA\_DEMANDA\_Y\_ANEXOS-\_DEMANDANTE\_EDINSON\_RIVERA\_\_ACOSTA\_-\_PROCESO\_ORDINARIO\_LABORAL\_DE\_PRIMERA\_INSTANCIA.pdf;

**SEÑORES  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DE CHIRIGUANA- CESAR.  
E.S.D**

**REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DEMANDANTE: EDINSON RIVERA ACOSTA.  
DEMANDADOS: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S M.R.I S.A.S Y OTROS  
RADICADO NUMERO: 2018-219**

**ASUNTO: APORTE DE CONTANCIA DE NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA –  
ESCRITO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.**

**DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito **APORTO** ante este despacho judicial, cotejo de constancia emitido por empresa de mensajería Servientrega de acuse de recibido de notificación personal de auto de admisión - escrito de la demanda y anexos.

ANEXO: ACUSE DE RECIBIDO

Atentamente,

**DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA  
ABOGADO  
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL  
UNILIBRE - CARTAGENA  
ESPECIALISTA EN DERECHO MEDICO  
UEXTERNADO DE COLOMBIA  
TP No. 260- 577 del CSJ**